



CIRCULAR 23-2020 Departamento Laboral

Asunto.- Envío Nominas mes Marzo/2020 empresas incluidas en ERTE

Distinguido cliente,

El sábado 28/03/2020 se publicó en el BOE un real decreto ley que determina los plazos y la cumplimentación del formulario que se debe remitir al SEPE, fijando el plazo hasta el jueves 02/04/2020.

Es por ello, que aquellas empresas que hayan iniciado un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) por causas de Fuerza Mayor y/o Productivo, deberán facilitarnos **urgentemente** los datos de contacto (teléfono) + correo electrónico + cuenta bancaria IBAN de los trabajadores afectados.

¿Cómo? subiendo al portal del cliente habilitado en nuestra web www.gtasl.es, en **Documentacion/mis entregas/laboral** un documento excel/word/pdf.

Insistimos en que la entrega y recogida de documentación se gestione a través del portal del cliente, con el fin de garantizar la seguridad informática de ambas partes, comprenderá que actualmente no podemos exponernos a sufrir amenazas informáticas, por lo que no se abrirán los correos electrónicos que contengan ficheros adjuntos, sea el formato que fuere.

La consecuencia inmediata de la aprobación del ERTE, sería que todos los trabajadores afectados por la medida, pasarían a percibir del Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante SEPE), una percepción equivalente al 70% de la Base Reguladora, obtenida de la suma de la base de cotización de los últimos 6 meses que figuran en sus nóminas, dividido entre 180 días y multiplicado por los días que dure la suspensión del contrato, con un máximo de 1.098 €/mes.

Sin embargo, atendiendo lo dispuesto en el RDL que obliga a las empresas a garantizar la seguridad de sus trabajadores, le recomendamos que abonen la nómina del mes de marzo completa, ya que es la mejor manera garantizar que las personas trabajadoras no se vean perjudicadas por los retrasos que pueda sufrir la Administración en la tramitación del expediente, además, evitarían posibles sanciones administrativas que ya se han anunciado.

La cantidad abonada desde la fecha de efecto de la suspensión temporal y hasta el 31/03 se entiende pagada en concepto de "anticipo", y se descontará de las próximas nóminas.

Aprovechamos de aclarar, que la comunicación de datos al SEPE y la Seguridad Social, la hace directamente la empresa, una vez que nos faciliten la información solicitada, y siempre que lo recibamos dentro del plazo establecido.



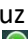

Agradecemos la comprensión demostrada ante esta difícil situación que estamos viviendo todos. Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente, en Alcalá de Henares, 30/03/2020

Atentamente
Musa Pastorelli
Socia Directora



GESTIÓN TRIBUTARIA ALCALÁ, S.L.
ASESORAMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMPRESAS



Musa  Móvil: +34609618228 musapastorelli@gtasl.es
Pedro  Móvil: +34632860687 pedromontalban@gtasl.es
M^a Cruz  Móvil: +34632511885 mcruzgarcia@gtasl.es
Paqui  Móvil: +34609769854 paquifernandez@gtasl.es



NOVEDADES LEGALES EN NUESTRA WEB: www.gtasl.es

*****Aviso*****

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 (RGPD) le informamos que tratamos los datos que usted nos ha facilitado para realizar la gestión administrativa, mercantil, laboral, contable y/o fiscal, así como enviarle comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. La causa que nos legitima es su consentimiento. No se cederán datos a terceros. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional. [Aviso Legal](#)

El "Cliente" autoriza expresamente en este acto, que la mercantil "Gestión Tributaria Alcalá, S.L." utilice como medio de comunicación tanto las aplicaciones móviles, como los correos electrónicos.

Si usted no desea recibir nuestra información, póngase en contacto con nosotros enviando un correo a la siguiente dirección de correo electrónico: info@gtasl.es o mediante correo ordinario dirigido a GESTION TRIBUTARIA ALCALA S.L. sito en C/ GALLEGOS 8 - 28807 ALCALA DE HENARES - MADRID